



ORDEN Nº **01664**

ANT.: Ord. Nº 131 de fecha Noviembre 2014, Sra. Patricia Gunckel Arriagada, DOM Municipalidad de Villarrica.-

MAT.: Pronunciamiento referente a permiso de edificación en área de riesgo por corrientes de barro y aluviones del Plan Regulador Intercomunal Villarrica-Pucon.-

TEMUCO, 16 DIC. 2014

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA.-

A: D.O.M. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.-

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, su solicitud asociada al pronunciamiento referente al permiso de edificación en un predio ubicado en zona establecida como Área de Riesgo, por corrientes de barro y aluviones, del Plan Regulador Intercomunal Villarrica-Pucon.-

En relación a su solicitud descrita anteriormente y, analizados los antecedentes, esta SEREMI estima que, primeramente para levantar la situación de riesgo, dicha solicitud de permiso, deberá ir acompañada de un estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, tal como lo establece el art.2.1.17 de la OGUC en uno de sus párrafos.

Así mismo, es dable a mencionar que, como es de su conocimiento, esta SEREMI se encuentra en proceso de modificación del PRI Villarrica- Pucon, en el cual se rectifican y definen los usos asociados al borde costero de su comuna.-

Saluda Atte. A Ud.



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/SCR/MEHA/ABR
DISTRIBUCIÓN:

- . D.O.M. Municipalidad De Villarrica.-
- . D.D.U.I. Minvu Región de La Araucanía.-
- . Oficina de partes.-

